





ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ASCONTROL - SECCIONAL CHOCÓ

Personería Jurídica 029 de 1° de septiembre de 2000

- Cuál va a ser o es la Universidad Pública, entidad de esta misma naturaleza o Empresa Privada que se va a encargar de adelantar el estudio que no se pudo llevar a cabo, en virtud del Convenio Interadministrativo 550 de 2012? En caso de que ya esté ejecutándose algún convenio o contrato solicitamos copia, en medio magnético, del mismo.
  - En la actualidad se viene adelantando algún proceso de selección de contratista para adelantar las obras de refuerzo estructural de la sede de la Gerencia Chocó, comprada desde diciembre de 2011? En caso de ser así, favor remitir copia, en medio magnético de los soportes que den cuenta de ello.
3. Solicitamos se nos remita copia (medio magnético), de los documentos en los que conste la apropiación presupuestal **para llevar a cabo las labores de adecuación de la sede con destino a esta Gerencia Departamental Chocó, durante 2016**. Igualmente solicitamos se nos informe si en caso de que dichas labores no lleguen a realizarse en la presente vigencia fiscal, **cuáles son los compromisos de la actual Administración para llevarlas a cabo en 2017?**

Con respecto al primer punto (situación administrativa del Convenio 550), la Administración Central informa que actualmente fue INCUMPLIDO y cursa una acción de nulidad y restablecimiento del Derecho en el Juzgado 63 Administrativo del Circuito de Bogotá, demanda radicada con el número 11001334306320160004500.

Referente a los puntos 2 y 3 se da respuesta, informando que el 30 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo 196 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para formular, **estructurar y ejecutar los proyectos inmobiliarios que atiendan las necesidades de infraestructura física de sedes de la CGR**. Para lo cual nos remiten al SECOP CGR 196/ANVB113, para consultar el soporte magnético, del respectivo convenio. Así mismo se anexa en copia física las disponibilidades presupuestales 126316 por \$10.189.800.000 y 127116 por \$700.000.000, ambas del 23 de diciembre de 2016.

**Conforme a lo anterior, se evidencia que la Administración Central de la Contraloría General de la República, no dio respuesta a la totalidad de los interrogantes, a los cuales hacía mención el Magistrado en el fallo de Tutela.**

Además consultamos en el SECOP, la información correspondiente al Convenio Interadministrativo 196 del 29 de diciembre de 2016 por \$10.889.800.000 y se observa que en los estudio previos en el documento de JUSTIFICACION DEL CONVENIO, se establecen en el numeral 3, como necesidades a suplir, la *adquisición de sedes, adecuación de infraestructura física, dotación, remodelación, mantenimiento, adquisición de muebles y equipos necesarios para*



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ASCONTROL - SECCIONAL CHOCÓ

Personería Jurídica 029 de 1° de septiembre de 2000

*el funcionamiento de las dependencias de la CGR, tanto en el nivel Central como en el nivel Desconcentrado.*

En el documento en mención (del SECOP) se detallan las sedes priorizadas a las cuales se les atenderán sus necesidades y el presupuesto estimado para ello así:

SEDE	PRESUPUESTO ESTIMADO
GERENCIA NARIÑO	327,678,438
GERENCIA CASANARE	204,500,000
GERENCIA SANTANDER	189,919,326
GERENCIA CALDAS	87,406,057
GERENCIA TOLIMA	117,427,000
GERENCIA PUTUMAYO	126,249,894
GERENCIA CORDOBA	120,100,000
GERENCIA NORTE DE SANTANDER	53,313,200
GERENCIA AMAZONAS	16,500,000
GERENCIA SUCRE	3,500,000,000
USATI - SEGURIDAD SEDES	5,446,706,085
<b>TOTAL</b>	<b>10,189,800,000</b>
HONORARIOS	700,000,000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>10,889,800,000</b>

Fuente: Documento de Justificación del Convenio

Los Funcionarios de la Gerencia Chocó, vemos con sorpresa que en las Gerencias relacionadas no se encuentra la Gerencia CHOCÓ, pese a que el señor Contralor, Dr. **Edgardo Maya Villazón** en diferentes oportunidades, **públicamente** ha manifestado que nuestra Gerencia Chocó estaba como prioridad para la adecuación o compra de Sede; por lo cual vemos como una **BURLA** reiterada porque: **i)** por un lado, la respuesta emitida por la Administración Central (Gerencia Administrativa y Financiera) frente a las peticiones realizadas y **Tuteladas por un Juez Constitucional**, son falsas pues no coinciden ni son congruentes con la información reflejada en los documentos fuente, que a su vez son los soportes de la respuesta; **ii)** La "respuesta que se nos ofreció no está completa ya que de la lectura de la misma se aprecia que faltan páginas; hay saltos de texto, lo que permite inferir el poco respeto y cuidado que le merece a la GAF la apremiante situación del Chocó.

Estas circunstancias hacen que hasta este momento **NO SE HAYA CUMPLIDO A CABALIDAD EL FALLO DE TUTELA** que ordena dar respuesta **COMPLETA Y DE FONDO** a las peticiones formuladas y en estas circunstancias, la administración de la entidad se encuentra en flagrante desacato a una orden judicial.

De otra parte, nos preguntamos: Por qué maquillar la realidad respecto el paso a seguir con la edificación comprada hace 5 años, que hoy representa un "elefante blanco", con



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ASCONTROL - SECCIONAL CHOCÓ

Personería Jurídica 029 de 1° de septiembre de 2000

este tipo de irresponsables respuestas? Por qué no se nos aclara por qué razones la adquisición de una sede digna para la Gerencia Chocó, no está priorizada, como es evidente?

En conclusión: No se ha obtenido una respuesta satisfactoria; no se cuenta con información que indique que la Gerencia Chocó, por lo menos a corto plazo, vaya a tener una sede digna para el desarrollo de la misión de la Entidad, pese a las diferentes peticiones realizadas al Nivel Central por más de cinco (5) años; no se ha dado cumplimiento a un fallo de Tutela y así se está sentando un pésimo antecedente en la CGR.

Doctor Edgardo Maya; resulta preocupante y contradictorio, el trato que usted da a los Funcionarios de la Gerencia Chocó, quienes hemos tenido conocimiento de que en varios eventos públicos, verbalmente, usted ha manifestado su "compromiso" con el Chocó en el tema de la sede, pues la realidad demuestra lo contrario.

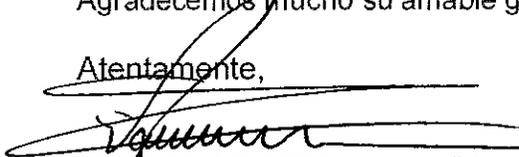
Para nadie es desconocido que la Gerencia Departamental del Chocó ha venido operando con un espacio físico insuficiente, dado que se cuenta con dos pisos; **uno arrendado, endonde funcionan:** Participación Ciudadana; Sala de Audiencias; auditorio; Oficinas de los Contralores Provinciales; Regalías; Archivo Central y Almacén (siete dependencias).

No se tiene acceso para las personas con discapacidad. La Gerencia opera en un tercer y cuarto piso (estos con 53 funcionarios), **sin ascensor**, por lo cual hemos sido objeto de acciones populares.

Hemos sido respetuosos de la Administración, pero dicho trato no ha sido recíproco, por lo que de manera por demás respetuosa, exigimos un pronunciamiento serio y acciones contundentes de su administración respecto la situación de nuestra sede, ya sea para la adecuación o adquisición de la misma.

Agradecemos mucho su amable gestión y definitiva solución a nuestras necesidades.

Atentamente,

  
EDUARD DEMETRIO CAICEDO RAMOS  
Presidente  
Subdirectiva Ascontrol Chocó

  
JASCENIA BLANDON PEREA  
Secretaria  
Subdirectiva Ascontrol Chocó

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE ASCONTROL

CARLOS SAAVEDRA ZAFRA  
Presidente Nacional

CARLOS RAMÍREZ DEL CASTILLO  
Secretario General



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ASCONTROL - SECCIONAL CHOCÓ

Personería Jurídica 029 de 1° de septiembre de 2000

**Se anexa:**-Oficio No.274 Fallo de la tutela 2017-00030 del 14 de febrero de 2017

- Respuesta Fallo de tutela 2017EE0019159 del 16 de febrero de 2017
- Justificación Convenio Interadministrativo 113-196
- Convenio Interadministrativo 113 -196 del 29 de diciembre de 2016
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 126316 y 127116 del 23 de diciembre de 2016
- Registros presupuestales 247116 y 247216 del 29 de diciembre de 2016